

INFORME DE SEGUIMIENTO

Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins

Número de Informe: 965/2017
19 de febrero de 2020



CONTRALORÍA REGIONAL
DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

UCE: N° 156/2020

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO
QUE INDICA.

RANCAGUA,

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REGIÓN 8

20 FEB 2020

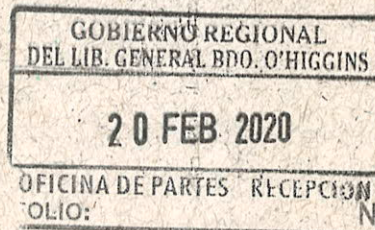
N° 968



Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Seguimiento al Informe Final N° 965, de 2017, debidamente aprobado, sobre inversión en infraestructura en el Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Saluda atentamente a Ud.,

PAOLA REYES VERGARA
CONTRALOR REGIONAL
del Libertador General Bernardo O'Higgins
Contraloría General de la República



LUIS ROLDÁN REYES
RUT: 12.291.215-9

NOMBRE :
FIRMA :
FECHA : 20 FEB. 2020

AL SEÑOR
INTENDENTE Y ÓRGANO EJECUTIVO
GOBIERNO REGIONAL
DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

UCE: N° 157/2020

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO
QUE INDICA.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REGIÓN 8

20 FEB 2020

N° 969

RANCAGUA,

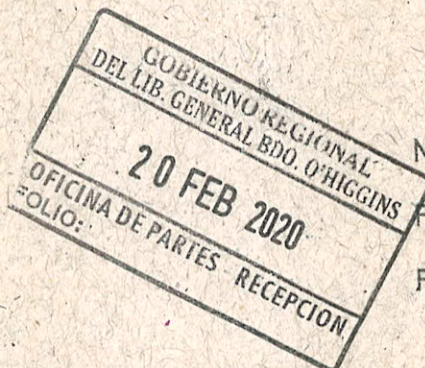


2620200220669

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Seguimiento al Informe Final N° 965, de 2017, debidamente aprobado, sobre inversión en infraestructura en el Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Saluda atentamente a Ud.,

PAOLA REYES VERGARA
CONTRALOR REGIONAL
del Libertador General Bernardo O'Higgins
Contraloría General de la República



LUIS ROLDÁN REYES
RUT. 12.291.215-9

NOMBRE :

FIRMA :

FECHA : 20 FEB. 2020

AL SEÑOR
AUDITOR INTERNO
GOBIERNO REGIONAL
DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

UCE: N° 158/2020

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO
QUE INDICA.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REGIÓN 8

20 FEB 2020

N° 970

RANCAGUA,

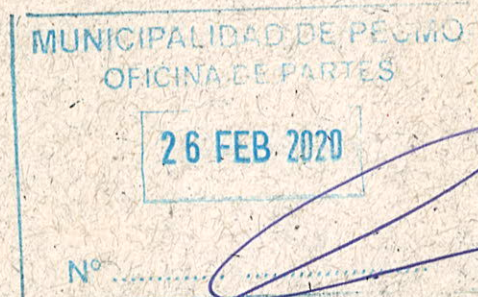


2020200220970

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Seguimiento al Informe Final N° 965, de 2017, debidamente aprobado, sobre inversión en infraestructura en el Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Saluda atentamente a Ud.,

PAOLA REYES VERGARA
CONTRALOR REGIONAL
del Libertador General Bernardo O'Higgins
Contraloría General de la República



NOMBRE: *Roberto Ceballos*

FIRMA: *Roberto Ceballos*

FECHA: *26/02/2020*

AL SEÑOR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE PEUMO
PEUMO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

UCE: N° 159/2020

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO
QUE INDICA.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REGIÓN 8

20 FEB 2020

N° 971

RANCAGUA,

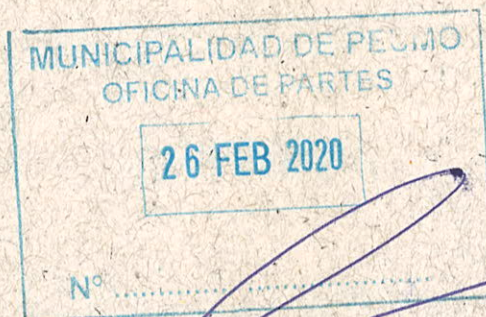


2620200220871

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Seguimiento al Informe Final N° 965, de 2017, debidamente aprobado, sobre inversión en infraestructura en el Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Saluda atentamente a Ud.,

PAOLA REYES VERGARA
CONTRALOR REGIONAL
del Libertador General Bernardo O'Higgins
Contraloría General de la República



NOMBRE :

FIRMA :

FECHA : 26/02/2020

A LA SEÑORA
DIRECTORA DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DE PEUMO
PEUMO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

UCE: N° 160/2020

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO
QUE INDICA.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REGIÓN 6

20 FEB 2020

N° 972

RANCAGUA,



2820200220972

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Seguimiento al Informe Final N° 965, de 2017, debidamente aprobado, sobre inversión en infraestructura en el Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Saluda atentamente a Ud.,

~~PAOLA REYES VERGARA~~
CONTRALOR REGIONAL
del Libertador General Bernardo O'Higgins
Contraloría General de la República



NOMBRE : Elaborado por
FIRMA : [Firma]
FECHA : 21-02-20

AL SEÑOR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
SANTA CRUZ



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

UCE: N° 161/2020*

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO
QUE INDICA.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REGIÓN 6

20 FEB 2020

N° 973

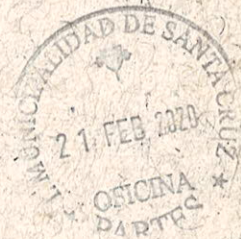
RANCAGUA,



Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Seguimiento al Informe Final N° 965, de 2017, debidamente aprobado, sobre inversión en infraestructura en el Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Saluda atentamente a Ud.,

PAOLA REYES VERGARA
CONTRALOR REGIONAL
del Libertador General Bernardo O'Higgins
Contraloría General de la República



NOMBRE : *Esteban Reyes*

FIRMA : *[Signature]*

FECHA : 21-02-20

AL SEÑOR
DIRECTOR DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
SANTA CRUZ



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

UCE: N° 162/2020

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO
QUE INDICA.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REGIÓN 6

20 FEB 2020

N° 974

RANCAGUA,



2520200220974

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Seguimiento al Informe Final N° 965, de 2017, debidamente aprobado, sobre inversión en infraestructura en el Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Saluda atentamente a Ud.,

PAOLA REYES VERGARA
CONTRALOR REGIONAL
del Libertador General Bernardo O'Higgins
Contraloría General de la República

NOMBRE *Manuel Bascun*

FIRMA

FECHA *21/02/2020*

AL SEÑOR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LOLOL
LOLOL



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

UCE: N° 163/2020

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO
QUE INDICA.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REGIÓN 6

20 FEB 2020

N° 975

RANCAGUA,



Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Seguimiento al Informe Final N° 965, de 2017, debidamente aprobado, sobre inversión en infraestructura en el Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Saluda atentamente a Ud.,

PAOLA REYES VERGARA
CONTRALOR REGIONAL
del Libertador General Bernardo O'Higgins
Contraloría General de la República

NOMBRE: *Manuel Coloma*

FIRMA: *[Signature]*

FECHA: *21/02/2020*

A LA SEÑORA
DIRECTORA DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DE LOLOL
LOLOL



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

USEG: N° 264 /2019
CVP

SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL DE
AUDITORIA N°965, DE 2017, SOBRE
INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA EN
EL GOBIERNO REGIONAL DEL
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO
O'HIGGINS.

RANCAGUA, 19 FEB. 2020

Mediante el oficio ordinario N°377, de 2018, el Intendente Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins informó las medidas adoptadas y remitió los antecedentes tendientes a subsanar las observaciones contenidas en el Informe Final de auditoría N°965, de 2017, sobre inversión en infraestructura.

A través del presente seguimiento esta Contraloría General busca contribuir a la implementación y cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Agenda 2030, para la erradicación de la pobreza, la protección del planeta y la prosperidad de toda la humanidad.

En tal sentido, esta revisión se enmarca en los ODS, N°s 11, "Ciudades y Comunidades Sostenibles"; y 16, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

I. Observaciones que se subsanan.

En dicho informe final se determinaron las siguientes observaciones y acciones correctivas, las cuales fueron implementadas por la entidad auditada.

Capítulo III, Examen de Cuentas, numeral 2, letra a), Deficiencias en estructuras de hormigón. (C): Se advirtieron fisuras y desprendimientos de materiales en el hormigón del radier para el pavimento del Patio de Maniobras del contrato "Reposición Terminal de Buses Peumo", sin embargo, el GORE aprobó y pagó el 100% de la partida, en el estado de pago N°8.

Al respecto, el GORE debía exigir y asegurar la reparación de esos elementos, en caso contrario acreditar la recuperación de los recursos invertidos.

A LA SEÑORITA
PAOLA REYES VERGARA
CONTRALOR REGIONAL
DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

En su respuesta el servicio remitió el oficio ordinario N°190, de 2018, de la Municipalidad de Peumo, en el cual esa entidad edilicia reconoce la falta y hace llegar un "Acta de Acuerdo y Compromiso", entre el contratista y el Director de Obras de la Municipal e ITO del proyecto, con el fin de realizar las reparaciones el día 30 de abril de igual anualidad. Posterior a ello, mediante correo electrónico de 13 de febrero de 2020, enviado por el Director de Obras de la Municipalidad de Peumo, se adjuntaron respaldos fotográficos de las reparaciones realizadas, permitiendo subsanar lo observado. recursos invertidos.

Capítulo III, Examen de Cuentas, numeral 2,
letras b), c) y d), Deficiencias de estructuras de hormigón. (C): b) Se constató segregación y falta de compacidad (nidios de piedra) en pilares de hormigón armado ubicados en el Campanario de la obra "Reposición y Restauración Parroquia Natividad de María, comuna de Lolol", lo cual fue aprobado y pagado por el GORE en un 100% su ejecución.

c) Se encontraron enfierraduras en pilares ubicados en el Campanario de la obra "Reposición y Restauración Parroquia Natividad de María, comuna de Lolol", sin el recubrimiento de hormigón especificado, cuya ejecución fue aprobada y pagada en un 100% por el GORE.

d) Existían elementos de hormigón con deformaciones geométricas, en pilares ubicados en el Campanario de la obra "Reposición y Restauración Parroquia Natividad de María, comuna de Lolol", sin embargo, el GORE aprobó y pago el 100% de la partida

Al respecto, ese GORE debía exigir y asegurar la reparación de esos elementos.

Ahora bien, en relación a las observaciones estampadas en las letras b), c) y d), el GORE indica que fueron subsanadas, lo anterior de conformidad con lo informado mediante el oficio ordinario N°115, de 2018, emanado por la Dirección Regional de Arquitectura, el cual indica que las deficiencias en estructuras de hormigón señaldas en los puntos ya citados, fueron revisados y aprobados por el ingeniero competente, el cual declaró que la obra "Reposición y Restauración Parroquia Natividad de María, comuna de Lolol", fue construida en conformidad al proyecto de cálculo estructural, no existiendo objeciones que formular respecto a su ejecución, lo que permite dar cumplimiento a los requerimientos formulados.

Capítulo III, Examen de Cuentas, numeral 3.
b), Deficiencia en la aplicación de pintura (C): En el contrato "Reposición Terminal de Buses Peumo", se advirtieron deficiencias en la aplicación de la pintura antioxidante, electropintada y/o esmalte sintético en los elementos metálicos, sin embargo el GORE aprobó y pagó el 100% de la partida 3.12.3.2 "Esmalte sintético" por la suma total de \$995.218.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

Sobre lo expuesto el GORE, debía exigir y asegurar la aplicación de la pintura antioxidante, electropintada y/o esmalte sintético en los elementos metálicos del señalado contrato.

En su respuesta, el GORE informó que fueron repintados los elementos objetados, de lo cual acompaña fotografías, por lo que se subsana lo observado.

Capítulo III, Examen de Cuentas, numeral 4.

a), b), c) y d), Revestimientos mal instalados. (C): a) En el contrato "Reposición Terminal de Buses Peumo", se advirtió que fue mal instalado el revestimiento de muro, en el sector que soporta el portón de corredera en el acceso vehicular y la piedra de revestimiento para el zócalo de muros perimetrales del recinto, sin embargo, el GORE aprobó y pagó la ejecución del 100% de las partidas 3.3.1.1."grano perdido" y 3.2.1 "Piedra de tapa colina" por los montos de \$712.198 y \$5.521.990, respectivamente.

b) En el mismo contrato anterior, se advirtieron baldosas sueltas en la intersección de calle Vicuña Mackenna con el acceso vehicular al terminal de buses, sin embargo el GORE aprobó y pagó el 100% de la partida 6.9.19 "Vereda de baldosas 40x40" por la suma de \$9.363.936.

c) En relación a la misma obra, se comprobó que las puertas ubicadas en los recintos interiores del terminal, no presentaban una adecuada unión con la plancha de acero inoxidable instalada como peinazo, sin embargo, el GORE aprobó y pagó el 100% de la partida 3.8.2.1 "De hojas contrachapadas tipo placarol" por la suma de \$1.588.495.

d) En la obra "Reposición y Restauración Parroquia Natividad de María, comuna de Lolol", se detectaron baldosas de revestimiento de piso interior con deficiencias en su adherencia con el pavimento inferior, sin embargo, el GORE aprobó y pagó el 100% de la partida 1.10.1 "Pavimento baldosas nuevo" por la suma de \$10.002.664.

Respecto a las situaciones planteadas, el GORE debía exigir y acreditar la correcta instalación de los revestimientos y terminaciones.

Ahora bien, en relación a las letras a), b) y c), el GORE informó que esas falencias se encuentran atendidas y resueltas, para lo cual acompaña fotografías de las reparaciones realizadas, razón por la cual se subsanan las observaciones.

En cuanto a lo descrito en la letra d), el GORE adjuntó fotografías en las cuales se evidencian las reparaciones de las baldosas de las naves del templo, en consecuencia se subsana lo observado.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

Capítulo III, Examen de Cuentas, numeral 5, letra c), Deficiencias en las instalaciones interiores de gas. (C): En el contrato "Conservación Hogar Estudiantil Junaeb Cunaquito", se constató que la instalación del conducto de evacuación de gases no fue correctamente instalado, toda vez que la tubería presentó una desviación superior a 10° y no fue afianzada a un elemento estructural.

En atención a la observación planteada, el GORE debía corregir y acreditar la corrección de la colocación de la tubería conforme a la norma.

Ahora bien, en cuanto a lo observado, el GORE indicó que la desviación de la tubería fue solucionada y fue fijada a un elemento que le permite un adecuado funcionamiento, para lo cual adjuntan fotografías, por lo tanto se subsana lo observado.

Capítulo III, Examen de Cuentas, numeral 6, letras a) y b), Pago por partidas no ejecutadas. (C): a) Se verificó una modificación al contrato "Conservación Hogar Estudiantil Junaeb Cunaquito", en la cual se incorporaron 160 mts² de cerámica de muros, sin ser disminuida la cantidad considerada a ejecutar como pintura para esa superficie.

b) En la misma obra se constató que no estaba completamente ejecutada la instalación de las cerámicas, las cuales debían ser colocadas desde el piso hasta el cielo.

Al respecto el Gobierno Regional debía exigir la entrega de los actos administrativos correspondientes, con sus fundamentos y cuantificación.

El servicio en su respuesta acompañó el decreto alcaldicio N°778, de 2018, de la Municipalidad de Santa Cruz, que aprueba una modificación al contrato a costo cero, que considera ambas partidas objetadas, en consecuencia, se subsana lo observado en las letras a) y b).

Capítulo I, Aspectos de Control Interno, numeral 3, letra a) Sobre investigaciones sumarias. (MC): Se advirtió la existencia de cuatro investigaciones sumarias de antigua data que a la fecha de la fiscalización no habían concluido su etapa indagatoria.

Sobre ello el Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, en adelante GORE, debía acreditar el estado de tramitación de los procesos administrativos pendientes.

De los antecedentes presentados por el Gobierno Regional, se determinó que de las cuatro investigaciones sumarias de antigua data, tres fueron terminadas, quedando pendiente, el procedimiento disciplinario iniciado mediante la resolución exenta N°560, de 2014, informando con ello el estado de dichos procesos, lo que permite dar cumplimiento al requerimiento formulado.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

II. Observaciones que se mantienen.

En el informe objeto de este seguimiento, se determinaron las siguientes acciones correctivas, sin embargo éstas no fueron implementadas:

Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, letra E, numeral 1, letras f) y g), Respecto al contrato "Reposición Terminal de Buses de Peumo", bajo la responsabilidad de la Municipalidad de Peumo (C): Se advirtió que la Municipalidad de Peumo efectuó la recepción provisoria del proyecto el 20 de junio de 2016, sin considerar la colocación de la placa testimonial, la cual se estableció en las Bases Especiales del Contrato.

Así también se constató que no se encontraba instalado el espejo panorámico definido en las especificaciones técnicas de arquitectura.

Sobre el particular, se solicitó al municipio acreditar la colocación de la placa testimonial y el espejo panorámico.

Al respecto la Municipalidad de Peumo no se refiere a los hechos observados, no obstante el GORE en su respuesta indica que mediante el oficio ordinario N°1.856, de 2017, ordenó al Alcalde de esa entidad edilicia instalar la placa testimonial, la cual debía llevar el nombre de las autoridades vigentes a la época y la colocación del espejo panorámico, sin acreditar su efectiva colocación, lo cual no permite subsanar lo observado.

En adelante ese GORE deberá velar y exigir que se ejecuten la totalidad de las partidas requeridas en el pliego de condiciones de las obras que financie.

Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, letra E; numeral 2, letras b) y c), Referidas a la obra "Conservación Hogar Estudiantil Junaeb Cunaquito Comuna de Santa Cruz", ejecutada por la Municipalidad de Santa Cruz. (C). b) Se constató que la obra no cuenta con la recepción del permiso de obra menor, sin embargo se encuentra en uso.

c) Se verificó que no se ha dado cumplimiento a la recepción definitiva de la obra aun cuando han transcurrido más de 12 meses, razón por la cual se incumplió las bases administrativas especiales del contrato.

Respecto a los literales b) y c), la Municipalidad de Santa Cruz debía acreditar la regularización de la recepción definitiva de la obra.

Al respecto la Municipalidad de Santa Cruz no se refiere a los hechos observados, no obstante el GORE en su respuesta informó que mediante el oficio ordinario N°1.857, de 2017, solicitó a la unidad técnica regularizar la situación descrita, sin embargo, esta no dio respuesta a lo requerido, razón por la cual se mantiene lo objetado.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

Ahora bien, en adelante ese Gobierno Regional deberá velar por el cumplimiento de los contratos de licitación a través de las unidades técnicas encargadas de los proyectos.

Capítulo III, Examen de Cuentas, numeral 5, letra a), Deficiencias en las instalaciones interiores de gas. (C): se constató que en las obras "Reposición y Restauración Parroquia Natividad de María, comuna de Lolol" y "Conservación Hogar Estudiantil Junaeb Cunaquito", se realizaron instalaciones de tuberías de gas a la vista que no fueron pintadas de color amarillo.

En atención a la observación planteada el GORE debía requerir y acreditar el pintado de las cañerías conforme a la norma, en los respectivos contratos.

En su respuesta el GORE informó para el contrato "Reposición y Restauración Parroquia Natividad de María, comuna de Lolol" que el proyecto original fue modificado por el Párroco de la iglesia, el cual instaló las tuberías de gas, sin embargo, agrega que estas fueron pintadas por el contratista, (acompaña fotografías), lo que da cuenta del cumplimiento de lo requerido en esta obra. No obstante lo anterior, respecto al contrato "Conservación Hogar Estudiantil Junaeb Cunaquito" no informó medida alguna, lo cual no permite subsanar lo observado.

En este contexto el GORE deberá velar que las obras que financie se ajusten a la normativa aplicable.

Capítulo III, Examen de Cuentas, numeral 5, letra b), Deficiencias en las instalaciones interiores de gas. (C): En la obra "Reposición Terminal de Buses Peumo", la instalación de la tubería de gas fue colocada por la superficie del pavimento sin considerar una protección adecuada contra el daño físico en toda su extensión.

En atención a las observaciones planteadas el GORE debía requerir y acreditar la protección adecuada contra el daño físico o mecánico en la cañería de gas que alimenta el calefont, conforme a la norma.

Respecto a ello el GORE indicó que por razones de seguridad fue emplazado en las condiciones ya señaladas, agrega que fueron cubiertas por un perfil de acero cuadrado y pintado de color amarillo de acuerdo a la normativa vigente, sin acompañar documentos que acrediten lo enunciado, lo cual no permite subsanar lo observado.

En consecuencia el GORE deberá velar por la correcta ejecución de las iniciativas que financie.

Capítulo I, Aspectos de Control Interno, numeral 2, letra a) Faltas de procedimientos de control. (MC): Se detectó que el Departamento de Finanzas no aplica procedimientos de control para asegurar la existencia e integridad de las boletas de garantía que dicho servicio custodia.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

Sobre lo expuesto ese servicio debía elaborar un manual de procedimientos para el control de documentos en garantía, en el que indicara la periodicidad de arqueos de las cauciones.

De acuerdo a los antecedentes presentados por el GORE, se indicó que el manual de procedimientos se realizará una vez que tengan la certeza que el sistema de control indique el flujo de los documentos en sus distintas etapas, razón por la cual se mantiene lo observado.

Capítulo I, Aspectos de Control Interno, numeral 2, letra b) Registro contable. (MC): Se verificó que el registro de las boletas de garantía son llevados mediante planillas excel, lo que conlleva un riesgo en la administración de los datos.

Sobre lo objetado ese servicio debía acreditar el registro contable de las boletas de garantía.

De acuerdo a lo indicado por el servicio, se mantiene lo observado, dado que procederán a realizar capacitaciones a los funcionarios en el sistema Methasys, con el fin de actualizar todos los documentos y realizar un arqueo a ellos.

Capítulo I, Aspectos de Control Interno, numeral 3, letra b) Sobre sumarios administrativos. (MC): Se advirtió la existencia de dos sumarios administrativos con una antigüedad de 3 años desde su inicio.

Sobre ello el servicio debía acreditar el estado de la tramitación de los sumarios administrativos.

En su respuesta el GORE informó que mediante la resolución exenta N° 12, de 2018, se sobreseyó el sumario administrativo instruido mediante la resolución exenta N° 282, de 2014, sin embargo, no acompaña antecedentes del proceso sumaria instruido mediante la resolución N° 519, de 2014, por lo que se mantiene lo observado.

Respecto de las observaciones que fueron categorizadas como Medianamente Complejas (MC), éstas deberán ser regularizadas en el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, por el área encargada del control interno de ese servicio mediante el presente oficio, lo cual podrá ser verificado por este Órgano de Control en los procesos de revisión aleatoria que se realizarán a la documentación subida a la plataforma, con el fin de verificar la consistencia y veracidad de los antecedentes, así como el cumplimiento de las acciones requeridas.

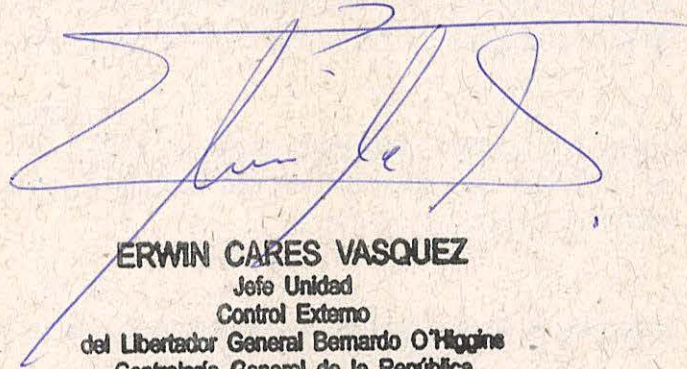
A su vez, copia del presente informe se remitirá a la Unidad Técnica de Control Externo a fin de que se pondere incluir entre las materias susceptibles de considerar en su plan anual de fiscalización aquellas no subsanadas en esta oportunidad.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

Remítase copia del presente informe al Intendente Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, al Auditor Interno del Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, a los Alcaldes y Controles Internos de las comunas de Peumo, Santa Cruz y Lolol.

Saluda atentamente a Ud.,



ERWIN CARES VASQUEZ
Jefe Unidad
Control Externo
del Libertador General Bernardo O'Higgins
Contraloría General de la República

